



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADO EL
DÍA 31 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Pedro Javier Sánchez Aznar
D. José Fernández Andreo
D^a Ángela Gaona Cabrera
D. Ramón Luis García Garcerán
D^a M^a Guadalupe García Oliver
D. Álvaro Tárraga Carrasco
D^a Silvia Egea Morales
D. Daniel Pérez Díaz
D^a Francisca Pelegrín Querada
D^a Fuensanta García Sánchez
D. Javier Castejón Martínez
D. José Lorenzo Martínez Ferrer
D^a Dolores López Albaladejo
D. José Antonio Pérez Rubio
D^a Cristina Martínez Sánchez
D. Pedro Ferrer Carbonell
D. José Luis Ros Medina
D. Pedro Fenoll Andreu
D. Emilio Callejas López
D. Sergio Alejo Pérez Henarejos

Secretario

D. Carlos Balboa de Paz

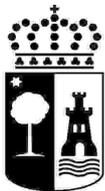
Interventora

D^a. Natalia García Valcarcel

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las **nueve horas y cuarenta y cinco minutos, del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

PUNTO ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES GENERALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta del sorteo electoral mediante aplicación informática, de fecha 26 de junio de 2016:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PROPUESTA SORTEO ELECTORAL MEDIANTE APLICACIÓN INFORMÁTICA

FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES QUE HAN DE CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA 26 DE JUNIO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 17 DE JUNIO DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL.

Publicado en el BOE N.º. 107, de 3 de mayo de 2016, el Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, por el que se convocan elecciones al Congreso de los Diputados y Senado, que tendrán lugar el próximo día 26 de junio de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley 2/2011, de 28 de enero BOE N.º. 25, de 29 de enero de 2011, compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, por lo que **se propone** la realización de sorteo público de designación aleatoria mediante aplicación informática, según el procedimiento que se especifica a continuación:

Aplicativo “CONOCE” facilitado por la Oficina del Censo Electoral.

El sorteo se realiza por medio de programa informático que aplica fórmula de selección aleatoria entre los electores que cumplan las condiciones requeridas por la Ley Electoral, con la particularidad de que se pueden seleccionar hasta 9 suplentes por cada cargo, lo que evita tener que repetir sorteos parciales para sustituir a los cargos que pudieran excusarse y sus alegaciones aceptadas por la Junta Electoral de Zona, permitiendo su sustitución e impresión de las notificaciones.

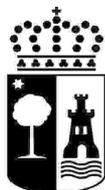
La aplicación es facilitada por la Oficina del Censo Electoral y se actualiza en cada proceso garantizando su adecuación a las normas vigentes.

La operatoria es la siguiente:

Pulsando el botón “Pantalla Sorteo” se entra en la pantalla para la realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales, debiendo seleccionar los parámetros según las siguientes opciones:

- **Ámbito Censal:** Se deberá seleccionar CER (electores españoles).
- Por defecto viene seleccionado “Realizar sorteo sobre todas las mesas”, esto realiza el sorteo sobre todas y cada una de las mesas que haya en el municipio. También se puede realizar el sorteo sobre una mesa indicando el distrito, la sección y la mesa.
- **Número de suplentes por cargo:** Por defecto serán 2, se puede seleccionar hasta 9 suplentes por cargo

Una vez seleccionado todos los parámetros pulsar el botón **“Realizar Sorteo”**, la aplicación comprobará si ya se ha realizado algún sorteo con anterioridad. Si fuera así, la aplicación mostrará un mensaje advirtiéndolo, si se pulsa el botón **“Aceptar”** se iniciará el proceso de Sorteo de los miembros de las mesas electorales eliminando los datos de sorteos anteriores.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Para ver el resultado del sorteo se deberá pulsar el botón “Ver Resultado Sorteo”.

Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General Modificada por la Ley 2/2011,

Artículo 26. 1. La formación de la Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Artículo 27. 1. Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

2. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un manual de instrucciones sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros o de los Consejos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

Se aprueba el anterior informe-propuesta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales del PP, 5 concejales del PSOE, 3 concejales de C's, 1 concejal de Ganar) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación.

ELECCIONES JUNIO 2016 – SORTEO 31-5-2016

De conformidad con lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los efectos de lo establecido en los artículos 27.5 y 101.2 de dicha Ley, han sido nombrados para los cargos que se indican de los/las electores/as que en relación adjunta se detallan y se incorporan a la presente acta.

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual, Yo el Secretario, DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,